AUTOLARTE S.A.S
Nit. 890900081 - 8
Teléfono:
4449545
Dirección
CARRERA 42 # 85-05 AUTOPISTA SUR

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. **OP1** **28600**
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN **

NIT	890905211	**CRA. 65 # 7 - 55 Apto OF 103**	
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3528532
MUNICIPIO	MEDELLIN	**CONDICIÓN**	Crédito

AUTORETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 745 DE JUN 15/87 COLOMBIA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN #9061 del 10-12-2020 AGENTES RETENEDORES DE IVA
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN AUTORIZADA No. 18764046271762 DE 2023-03-21 RANGO OP1 28101-29100 VIG 18 MESES

AUTORRETENEDORES DE ICA en: Itagui, Medellin, Bello y Barraquilla

Vendedor
ARREDONDO MARTINEZ OLGA MARIVEL

Medio de Pago	**Fecha Facturación**	**Fecha Vencimiento**
Instrumento no definido	13/dic/2023 03:39	12/ene/2024

Código	Descripción	Unidades	Vlr. unitario	%Dcto	I.V.A	Total
TALLER- R	MANTENIMIENTO VH	1	37,815,126		19.00	45,000,000

	Bodega	Hora Factura
	13	03:39

Recibido.

Estimado cliente usted puede presentar peticiones, quejas o reclamos (PQR's) si está insatisfecho con la garantía del producto. Tenemos un procedimiento de atención de PQR´s, que resolvemos en un plazo no mayor a 9 días. Si la PQR es por segunda vez por el mismo concepto, o se pide el cambio del bien o la devolución de su dinero, al resolverla contaremos con el importador del producto. Acuda al responsable local de PQR´s para presentarla, utilizando o no nuestro formato, y no es necesario que la presente personalmente o con abogado. En nuestra página www.autolarte.com.co, o en la cartilla a su disposición encontrara las normas sobre la efectividad de la garantía (Arts. 7 al 11 y 16 de la Ley 1480 d e 2011, y Titulo II Capítulo I de la Circular Única de la SIC).

Señor cliente si usted ha realizado una compra de baterías le informamos que: De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4741 de 2005, las baterías usadas de plomo ácido, son consideradas como residuos o desechos peligrosos sujetos a Plan de Gestión de Devolución de Productos Post Consumo para su retorno a la cadena de producción, importación-distribución y comercialización. Por lo tanto, en el momento de desechar esta batería usted debe devolverla a nuestras instalaciones o hacer una disposición final de la misma de acuerdo a las leyes vigentes.
Usted podrá hacer uso de la garantía de este servicio/producto prevista en la Ley 1480 de abril de 2011 y en la circular 09/01 de protección al consumidor y las disposiciones que las modifique no adicionen.
1 año o 20.000 kim para repuestos y accesorios instalados en los talleres de Autolarte, 6 meses de garantía por repuestos y accesorios entregados por mostrador y 3 meses para repuestos y accesorios con referencia */ estos corresponden a repuestos homologados.
Lo invitamos a visitar nuestra pagina www. autolarte.com.co, para que tenga en cuenta las recomendaciones para la instalación de los repuestos.

Subtotal	37,815,126
Descuento	0
Total antes de IVA	37,815,126
IVA	7,184,874
Total a Pagar	**45,000,000**

CUFE: b2a0a4d564a1c36703423a0b2c3e468cea0493125ab0764a786f03001ce15a834eeb1710a6140932a854e8c4f512eb07

contrato 4600098768

Autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme a las Políticas de Tratamiento de la información, las cuales pueden ser consultadas ingresando en el siguiente a: www.autolarte.com.co, dea cuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio. Articulo 774 del Código de comercio.